

CHACRAS DE CORIA, 4 de junio de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 37317/2024, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar el servicio de reparación y service de equipos de climatización rooftop instalados en el bloque de aulas, solicitada la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana Elizabeth ECHEVARRÍA, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del monto estimado indicado en la nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Resolución N° 2511/2024-R., el presente pedido encuadra en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que, se requirió cotizar a empresas del medio dedicadas a la prestación de este tipo de servicios, y resultaron TRES (3) los presupuestos obtenidos, correspondientes a CLIMATIZACIÓN BALCARCE SAS; MERINO, DARIO ALBERTO y RAMOS, LUIS ALBERTO y que se agregan al expediente de referencia.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio confeccionó el cuadro comparativo de precios que, junto con las ofertas presentadas, puso en conocimiento de la Comisión Evaluadora designada y requirió que emitiera un consejo de adjudicación.

Que la mencionada Comisión, emitió un Dictamen de Evaluación aconsejando la adjudicación a favor de la firma MERINO DARIO ALBERTO (CUIT 20-29617413-1) por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL (\$ 2.042.000) y por ser la oferta de menor precio y ajustarse a lo solicitado.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio considera que teniendo en cuenta lo expresado, se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, por lo que -si la superioridad comparte el criterio de la Comisión Evaluadora- podría resolver la presente contratación conforme lo aconsejado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la **Contratación Directa N° 6/2025**, con encuadre en lo en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

**RESOLUCIÓN N° 363/2025** _ _ _ _

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación, conforme a lo aconsejado, y por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL (\$ 2.042.000), a favor de la firma **MERINO, DARIO ALBERTO (CUIT 20-29617413-1)** por ser la oferta de menor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1076/2025, y como se indican a continuación:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3- SERVICIOS NO PERSONALES				\$2.042.000
3- Mantenimiento, reparación y limpieza			\$2.042.000	
3- Mantenimiento, reparación de equipo y equipo		\$2.042.000		
MERINO, DARIO ALBERTO (CUIT 20-29617413-1)	\$2.042.000			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 363/2025 _ _ _ _
LJC.